PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°942
Puerto Williams, 22 de Diciembre 2014

V I S T O S Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 1046 de fecha 18/12/2013 que aprueba Presupuesto Municipal 2014 ; y
- Ficha N° 36,171, Y 172 que respaldan los casos sociales.
-

D E C R E T O:

1° **AUTORÍZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica:

1.- MARIA ALVARADO. RUT 1 CANASTA DE VIVERES $ 90.620
2.-MARIA MUÑOZ ULLOA RUT: , 1 CILINDRO DE GAS $ 34.190

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGION

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

CRC /LSP/ afu
Distribución:

1. FINANZAS (2)
2. DDC (2)
3. Archivo